

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 349/2021

Ref.: OE-35/17-18-20

El Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, aprobó mediante Decreto nº 8537, de 18 de diciembre de 2020 la rectificación de error material en el Decreto nº 8168, de 4 de diciembre de 2020, de las Bases de la convocatoria para la selección de 26 plazas de Trabajador/a Social, mediante el sistema de Oposición, en turno libre, vacantes en la plantilla funcional de este Ayuntamiento, del siguiente tenor literal:

"Detectado error material en el Decreto número 8168, de 4 de diciembre, al haberse omitido el requisito de la Titulación "Diplomatura en Trabajo Social", entre los requisitos de acceso a la convocatoria de 26 plazas de Trabajador/a Social, mediante el sistema de Oposición, en turno libre, vacantes en la plantilla funcional de este Ayuntamiento y con fundamento en el informe emitido por el Técnico Asesor de Recursos Humanos y Salud Laboral, con CSV: d7443e400aa4a7700e341c007989ab010cc3afdb

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece expresamente que éstas pueden, en cualquier momento, rectificar de oficio o a petición de los interesados los errores materiales, aritméticos o de hecho que padezcan sus actos.

En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde, de acuerdo con lo previsto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local que me han sido delegadas por Decreto de la Alcaldía 5210, de 18 de junio de 2019, y las atribuciones conferidas a la Junta de Gobierno Local por el artículo 127 del Título X de la misma Ley que me han sido delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 465, de 24 de junio de 2019, RESUELVO:

PRIMERO. Rectificar el mencionado error en el requisito de titulación exigido en las bases de la Convocatoria para la selección de 26 plazas de Trabajador/a Social, aprobadas por Decreto del Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral con el número 8168, de 4 de diciembre de 2020 y en consecuencia, las bases de la citada convocatoria en el sentido siguiente:

Donde dice:

"II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.- Segunda.- .5.- Estar en posesión del grado en Trabajo Social o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación".

Debe decir:

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.- Segunda.- .5.- Estar en posesión del Título de Diplomado o Graduado en Trabajo Social. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación".

SEGUNDO: El presente Decreto se considerará complementario del emitido con número 8168, de 4 de diciembre de 2020, permaneciendo aquellos en todo lo demás invariable.

TERCERO: De conformidad con los artículos 39, 40 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su firma, sin perjuicio de su eficacia demorada por la publicación o notificación que en su caso corresponda."

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Córdoba, fechado y firmado digitalmente

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por D.F. Decreto nº 3381 de 14 de abril de 2016

En Córdoba, 2 de febrero de 2021. Firmado electrónicamente:  
La Jefa del Departamento de Selección y Formación, Montserrat Junguito Loring.